



EDICTO NÚMERO TRES (3)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **HANAN BUHBUT**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **(ESTAFA AGRAVADA)**, en perjuicio de **LA SOCIEDAD ANÓNIMA COCO DEL MAR S.A.**, y **LA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSIONES HISPANO CARIBEÑA S.A.**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, seis (6) de enero de dos mil veintiseis (2026).

VISTOS

.....

.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema, de Justicia administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DISPONE: RECHAZAR DE PLANO, POR IMPROCEDENTE** a la solicitud de aclaración presentada por el Licenciado Javier Amtonio Quintero apoderado sustituto de **HANAN BUHBUT**, contra la Resolución de 20 de octubre de 2025, en la cual no admitió el Recurso de Casación formalizado contra la Sentencia 2^a Inst. N°05-25 de 17 de marzo de 2025, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que confirmó la sentencia de primera instancia, que declaró penalmente responsable a **HANAN BUHBUT** como autor del delito contra el Patrimonio Económico en la modalidad de Estafa Agravada, cometido en perjuicio de las sociedades COCO DEL MAR D-8, S.A. e INVERSIONES HISPANO CARIBEÑAS, S.A. y lo condenó a 80 meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de comercio por igual término, una vez cumplida la pena principal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 999 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TRES (3)** en lugar visible de este Despacho, hoy trece (13) de enero de dos mil veintiseis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. **ELVIA VERGARA ATENCIO**
Secretaria Judicial